



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

Página 1 de 22

## SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

### INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

**PRIMER TRIMESTRE 2016**

**Bogotá, D. C., Abril de 2016**

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 1600  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatComunica](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## 1. INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2016, en cumplimiento con lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en especial de los Decretos 2445 de 2000, 984 del 14 de mayo del 2012, la Directiva Presidencial 06 de diciembre 12 de 2014 y la Circular Conjunta No 04 de 2016 y demás normas Distritales aplicables.

De acuerdo a la normatividad antes expuesta, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación de Servicios Personales, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y celular y principales gastos de administración.

## 2. MARCO LEGAL

**Decreto 1737 de 1998** - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*

**Decreto 1738 de 1998** - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*

**Decreto 2445 de 2000** - *“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*

**Directiva Distrital No. 16 de 2007** - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”.*

**Directiva Distrital No. 07 de 2008** - *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*

**Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá-**  
*“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*

**Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda** - *“Austeridad en la ejecución de recursos”.*

**Decreto Nacional 984 de 2012** - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*

**Decreto Nacional 26 de 1998** - *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.*

**Decreto Nacional 2209 de 1998** - *por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*

**Decreto Distrital 084 de 2008** - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”.*

**Decreto Distrital 30 de 1999** - *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”.*

**Ley 80 de 1993** - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.*

**Ley 1150 de 2007** - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*

**Ley 1474 de 2011** - *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

**Decreto Distrital 060 de 2013** - *“Por el cual se crean unos cargos temporales en la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat”.*

**Ley 734 de 2002** - *“por la cual se expide el Código Disciplinario Único”*  
Artículo 34 *“Deberes”*, numeral 21. *“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”.*

**Decreto 035 de 2016** - *“Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá. D.C”*

**Decreto 086 de febrero 26 de 2016 - "Por medio del cual se establece el horario de trabajo de los/as servidores/as públicos del Sector Central de la Administración Distrital".**

**Circular 006 de Marzo 01 de 2016 – “Horario Laboral”.**

**Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”.**

**Circular 007 de Marzo 10 de 2016 – “Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”.**

### 3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

#### 3.1 Contratación celebrada con personas naturales y jurídicas

Durante el primer trimestre de la vigencia 2016, la Entidad suscribió 191 contratos por valor total de \$9.845.985.312, en la modalidad de selección de contratación directa.

CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2016

MES DE SUSCRIPCIÓN	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Cantidad	MODALIDAD DE SELECCION	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
ENERO	Arrendamiento de bienes inmuebles	1	Contratación Directa	Inversión	Arrendamiento de inmueble ubicado en la Cra 13 No.13-66 destinado al archivo de la SDHT.	360	\$ 244.650.264
	Servicios profesionales	3		Inversión	Servicios profesionales especializados y de apoyo .	360	\$ 254.258.000
FEBRERO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	1		Inversión	Arrendamiento de inmueble ubicado en la Cra 13 No. 52-13, destinado a la oficina de correspondencia de la SDHT.	360	\$ 149.729.268
	Servicios profesionales	30		Inversión	Servicios profesionales, profesionales especializados.	Entre 75 a 360	\$ 2.119.627.500
	Servicios de apoyo a la gestión	2		Inversión	Servicios de apoyo a la gestión.	300	\$ 32.290.000
MARZO	Arrendamiento de bienes inmuebles	1		Inversión	Arrendamiento de inmueble ubicado en la Cra. 13 No. 52-13, destinado a la oficina de correspondencia de la SDHT.	360	149.729.268
	Arrendamiento de bienes inmuebles	1		Funcionamiento	Arrendamiento inmueble ubicado en la Cll 52 No. 13 - 64 destinado a la sede principal de la SDHT.	360	1.709.336.508
	Arrendamiento de bienes inmuebles	1		Inversión	Alquiler de equipos de cómputo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales de la Entidad.	150	286.603.310
	Arrendamiento de bienes inmuebles	1		Funcionamiento	Arrendamiento de inmueble ubicado en la Cra 13 No. 52-25 destinado para la oficina de servicio al ciudadano.	360	285.638.400
	Prestación de servicios Profesionales	121		Inversión	Prestación de servicios profesionales y profesionales para los diferentes procesos de la Entidad.	Entre 75 a 360	\$ 4.286.567.127
	Servicios de apoyo a la gestión de la Entidad	29		Inversión	Prestación de servicios técnicos y operativos para los diferentes procesos de la Entidad.	Entre 90 a 300	\$ 327.555.667
	<b>Total Contratos suscritos</b>			<b>191</b>			<b>Total</b>

Fuente: Reporte SIVICOF, Contratación- código 50 de los meses enero, febrero y marzo de 2016.

La contratación relacionada anteriormente fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal h; Ley 80 de 1993, artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que “los contratos de prestación de

*servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan”; y el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 83 que señala: “Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa”.*

### **3.2 Uso de vehículos Oficiales**

La Entidad cuenta con cinco vehículos propios y once alquilados destinados a atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la Ciudad, en cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto Nacional 26 de 1998, artículo 14.

### **3.3 Impresos y Publicaciones**

La Entidad no ha publicado en la página oficial el presupuesto asignado para la vigencia 2016, incumpliendo lo establecido en la “*Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad*”.

Para la actual vigencia 2016, se asignó un presupuesto de \$98.176.000 por concepto de “Impresos y Publicaciones” de los cuales se han realizado giros por \$265.480.

Se realizó adición al contrato No 318 del 24 de junio de 2015, cuyo objeto es “Prestar servicios artísticos para la realización de acciones comunicativas y/o lúdicas en el marco del desarrollo de las estrategias de comunicación y participación de la Secretaria Distrital del Hábitat, en las áreas de intervención que se le sean asignadas” con valor inicial de \$27.300.000; la adición se realizó por \$7.000.000 y el tiempo de ejecución del 29 de febrero de 2016.

Se realizó adición al contrato No 320 del 24 de junio de 2015, cuyo objeto es “Prestar servicios artísticos para la realización de acciones comunicativas y/o lúdicas en el marco del desarrollo de las estrategias de comunicación y participación de la Secretaria Distrital del Hábitat, en las áreas de intervención que se le sean asignadas” con valor inicial de \$27.300.000; la adición se realizó por \$6.020.000 y el tiempo de ejecución del 29 de febrero de 2016.

### **3.4 Telefonía Celular**

La Entidad continua con 26 planes de telefonía celular los cuales se acogen a la Directiva 16 de 2007 la cual establece que *“impartieron instrucciones*

*encaminadas a establecer los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil celular en los cargos del Nivel Directivo, señalando que corresponde a los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, expedir el respectivo reglamento interno en el cual se establezca el número máximo de minutos” que es el 50% de un salario mínimo legal mensual vigente SMLMV equivalente a \$344.727 para la presente vigencia.*

Las líneas están asignadas de la siguiente manera: siete (7) al call center, cinco (5) a los conductores y catorce (14) a los directivos.

### 3.5 Seguros y pólizas

La Entidad cuenta con amparos de pólizas y seguros que cubren los riesgos de manejo del sector oficial, responsabilidad extracontractual, todo riesgo (daños materiales combinados) y responsabilidad civil (servidores públicos), estas pólizas tienen vigencia hasta 09/09/2016; el SOAT y póliza para ARL tienen vencimiento el 31/01/2017.

La protección de los bienes públicos ante eventuales riesgos se realizó dando cumplimiento a la Ley nacional 734 de 2002, Artículo 34, numeral 21.

## 4. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para la vigencia 2016 destinado a atender los Gastos de Funcionamiento y los Gastos de Inversión, es de \$132.828.267.000.

Para la vigencia 2015, el presupuesto asignado fue de \$200.625.610.000, se presenta una disminución del 34% (\$67.797.343.000) respecto a la vigencia anterior afectando el rubro de Gastos por Inversiones.

La ejecución por rubros del primer trimestre de 2015 y 2016 se presenta a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2015

RUBRO PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 9.982.132.000	\$ 1.811.493.102	18,15%
Gastos generales	\$ 3.926.786.000	\$ 276.344.615	7,04%
Gastos de Inversiones	\$ 186.716.692.000	\$ 4.162.122.102	2,23%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 200.625.610.000</b>	<b>\$ 6.249.959.819</b>	<b>3,12%</b>

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2015"

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - VIGENCIA 2016

RUBRO PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 11.089.280.000	\$ 1.964.471.601	17,72%
Gastos generales	\$ 4.200.000.000	\$ 325.310.759	7,75%
Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 8.013.067.942	6,82%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 132.828.267.000</b>	<b>\$ 10.302.850.302</b>	<b>7,76%</b>

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

A nivel general se muestra una mayor eficacia en los giros durante la actual vigencia pasando de 3,12% de ejecución en el primer trimestre de 2015 a 7,76% en el mismo periodo de la vigencia 2016; esta mayor ejecución se ve reflejada en los Gastos de Inversiones que pasaron de 2,23% en la vigencia anterior a 6,82% en la actual vigencia.

## 5. ANALISIS POR RUBROS

### 5.1 Servicios personales

La Entidad, en cumplimiento a la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”* se acoge a lo consagrado en el artículo 21 que reza que *“los organismos y entidades pueden crear excepcionalmente, en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada”*.

El rubro de Servicios Personales, tuvo incremento del 18% para la actual vigencia pasando de \$9.982.132.000 en la vigencia 2015 a \$11.089.280.000 en la vigencia 2016.

Para el primer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros por \$1.964.471.601 ejecutando el 17,72% del presupuesto asignado.

A continuación se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el primer trimestre de la vigencia 2016:

CONSOLIDADO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2015

Descripción del Rubro	PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	GIROS I TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	11.089.280.000	1.964.471.601	17,72%
Sueldos Personal de Nómina	4.122.590.000	967.653.935	23,47%
Gastos de Representación	564.932.000	136.645.861	24,19%
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	40.467.000	10.521.269	26,00%
Auxilio de Transporte	9.412.000	2.160.060	22,95%
Subsidio de Alimentación	6.330.000	1.491.026	23,55%
Bonificación por Servicios Prestados y Especial de Recreación	164.163.000	16.507.341	10,06%
Primas (Semestral, navidad, vacaciones, técnica, antigüedad, secretarial )	3.214.469.000	416.423.033	12,95%
Vacaciones en Dinero	150.000.000	60.889.598	40,59%
Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	26.964.000	17.786.016	65,96%
Aportes Patronales al Sector Privado y Público	2.789.953.000	334.393.462	11,99%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

Las principales variaciones respecto al primer trimestre de la vigencia anterior son:

Los sueldos de personal tuvieron un incremento frente al primer trimestre de la vigencia anterior de \$66.034.583 que equivalen al 7,3 %; aumento que se justifica por el incremento salarial realizado a los servidores públicos de la Entidad, en el marco del Decreto 035 de 2016 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá. D. C*” y que en su Artículo 2º establece: “*Asignaciones Básicas. A partir del 1º de enero de 2016, las asignaciones básicas mensuales de la escala de remuneración salarial de los empleados públicos de las entidades que trata el artículo 1º del presente Decreto, serán ajustadas a la cifra de inflación certificada por el DANE que se encuentra en seis punto setenta y siete por ciento (6.77 %) para la vigencia 2015, más un incremento del uno punto cinco por ciento (1.5 %), para un total de ocho punto veintisiete por ciento (8.27 %); siempre que dicha asignación no supere los límites máximos establecidos en el Decreto Nacional No 1096 de 2015, evento en el cual el porcentaje de incremento podrá ser inferior al 8.27% y se ajustará proporcionalmente*”.

Derivado del mencionado incremento salarial se presenta un aumento en los aportes patronales de \$16.807.217 equivalentes al 5,3%.

En promedio en el primer trimestre de la actual vigencia, la Entidad contó con 330 funcionarios vinculados así: 286 a la planta temporal y 44 a la planta permanente en carrera administrativa.

La distribución de los funcionarios vinculados, se presenta a continuación:

**DISTRIBUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS VINCULADOS  
TRIMESTRE I - 2016**

PLANTA TEMPORAL					PLANTA PERMANENTE				
NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO	NIVEL	ENERO	FEBRERO	MARZO	PROMEDIO
PROFESIONAL	181	181	180	181	DIRECTIVO	21	21	21	21
TECNICO	89	89	89	89	ASESOR	4	4	4	4
ASISTENCIAL	16	16	16	16	PROFESIONAL	15	15	14	15
					ASISTENCIAL	4	4	4	4
<b>TOTALES</b>	<b>286</b>	<b>286</b>	<b>285</b>	<b>286</b>	<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>43</b>	<b>44</b>

Fuente: Informes SIDEAP - Enero, Febrero y Marzo vigencia 2016



Frente al primer trimestre de la vigencia anterior la Entidad incremento en 14 el número de funcionarios en promedio, pasando de 316 a 330.

Los giros realizados por horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario por valor de \$10.521.269 fueron efectuados a los cinco conductores vinculados y a una secretaria asignada al despacho; dichos giros se acogen a lo normado en el Decreto 1042 de 1978, artículo 36 *“De las horas extras diurnas. Cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo o las personas en quienes éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras”*, artículo 37 *“De las horas extras nocturnas. Se entiende por trabajo extra nocturno el que se ejecuta excepcionalmente entre las 6 p.m. y las 6 a.m., del día siguiente por funcionarios que de ordinario laboran en jornada diurna”*, artículo 39 *“Del trabajo ordinario en días dominicales y festivos. Sin perjuicio de lo que dispongan normas especiales respecto de quienes presten servicio por el sistema de turnos, los empleados públicos que en razón de la naturaleza de su trabajo deban laborar habitual y permanentemente los días dominicales o festivos, tendrán derecho a una remuneración equivalente al doble del valor de un día de trabajo por cada dominical o festivo laborado, más el disfrute de un día de descanso compensatorio, sin perjuicio de la remuneración ordinaria a que tenga derecho el funcionario por haber laborado el mes completo”*, artículo 40 *“Del trabajo ocasional en días dominicales y festivos. Por razones especiales de servicio podrá autorizarse el trabajo ocasional en días dominicales o festivos.”*

Se presenta un incremento de \$10.521.269 por este concepto frente al primer trimestre de la vigencia anterior, es decir que durante los meses de enero, febrero y marzo de 2015 no hubo giros por concepto de horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario.

Los giros realizados por concepto de vacaciones en dinero por \$60.889.598 fueron ejecutados teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978, que indica que *“Solo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable a través de la solicitud de programación semestral de las vacaciones de los funcionarios, en la cual se cita constantemente el artículo y se solicita se le dé cumplimiento”*.

### **5.1.1 Contratos de estudios técnicos para la reestructuración de la planta de personal**

Para efectos de realizar estudios técnicos y viabilizar la planta de personal de la Entidad, se suscribió el 04 de marzo de 2015, el contrato No 202 cuyo objeto fue *“Prestar servicios técnicos para apoyar el ajuste de los estudios técnicos y económicos de la reestructuración organizacional de la Entidad y demás procesos organizacionales de la Secretaría en el marco del proceso de gestión de talento humano”* por valor de \$21.696.000 con plazo de 9 meses o hasta el 31 de diciembre de 2015; una vez realizado el estudio de cargas laborales, el contratista generó un borrador del Decreto *“Por el cual se modifica la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones”*.

Para la actual vigencia se realizaron los siguientes contratos:

- Contrato No 203 del 22 de abril de 2016, cuyo objeto es *“Prestar sus servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como experto en desarrollos organizacionales, asesorando y apoyando a la SDHT en todas las actividades que deben desarrollarse en el marco del proceso de formalización y profesionalización del empleo que adelanta la Entidad, relacionados con la elaboración de la planta de personal, cargas de trabajo y el manual específico de funciones y de competencias laborales”* por valor de \$45.600.000 con plazo de ejecución de 4 meses.
  
- Contrato No 205 del 25 de abril de 2016, cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de fortalecimiento institucional de la Secretaria Distrital del Hábitat el cual deberá estar orientado a modernizar y formalizar la planta de personal y el manual específico de funciones y de competencias laborales”* por valor de \$11.727.000 y con plazo de ejecución de 3 meses.
  
- Contrato No 206 del 26 de abril de 2016, cuyo objeto es *“Contratar los servicios profesionales para apoyar a la Secretaria Distrital del Hábitat en la elaboración de los estudios técnicos y demás actividades adelantadas en el marco del proceso de formalización de la planta de personal y ajuste del manual de funciones y competencias laborales”* por valor de \$28.650.000 y con plazo de ejecución de 3 meses.

- Contrato No 207 del 26 de abril de 2016, cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales para acompañar el proceso de fortalecimiento institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat el cual deberá estar orientado a modernizar y formalizar la planta de personal y el manual específico de funciones y de competencias laborales”* por valor de \$13.125.000 y con plazo de ejecución de 3 meses.

En conclusión, durante las vigencias 2015 y 2016 la Entidad ha suscrito cinco contratos relacionados con la reestructuración organizacional la SDHT, lo cual incluye la elaboración de los estudios técnicos, cargas de trabajo, manual específico de funciones y de competencias laborales; durante la vigencia anterior se suscribió un contrato por valor de \$21.696.000 y en la actual vigencia se han suscrito cuatro contratos por valor de \$99.102.000 para un total de \$120.798.000.

## **5.2 Gastos de funcionamiento**

Para la vigencia 2016, se realizó una asignación para este rubro de \$4.200.000.000 de los cuales se han girado el 7,75% durante el primer trimestre de la actual vigencia que corresponden a \$325.310.759 distribuidos en tres conceptos:

1- Adquisición de Servicios: se apropiaron \$3.895.055.000 para estos gastos, de los cuales se han girado durante el primer trimestre de la actual vigencia \$271.912.107 que corresponden al 6,98% del presupuesto.

2- Servicios generales: la aprobación presupuestal fue de \$302.945.000 de los cuales durante el primer trimestre de la actual vigencia se han girado \$53.234.028 que corresponden al 17,57% del presupuesto asignado para los gastos de funcionamiento.

3- Otros gastos Generales: se apropiaron \$2.000.000 de los cuales se han girado durante el primer trimestre de la actual vigencia \$164.624 o el 8,23% del presupuesto asignado.

A continuación se detallan los giros realizados:

CONSOLIDADO PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2015 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Descripción del Rubro	PRESUPUESTO VIGENCIA 2016	ACUMULADO I TRIMESTRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
<b>Gastos Generales</b>	<b>4.200.000.000</b>	<b>325.310.759</b>	<b>7,75%</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>302.945.000</b>	<b>53.234.028</b>	<b>17,57%</b>
Dotación	11.500.000	-	0,00%
Gastos de Computador	196.760.000	50.106.721	25,47%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	41.785.000	3.127.307	7,48%
Materiales y Suministros	46.600.000	-	0,00%
Compra de Equipo	6.300.000	-	0,00%
<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>3.895.055.000</b>	<b>271.912.107</b>	<b>6,98%</b>
Arrendamientos	2.145.526.000	163.976.395	7,64%
Gastos de Transporte y Comunicación	118.100.000	17.142.663	14,52%
Impresos y Publicaciones	98.176.000	265.480	0,27%
Mantenimiento y Reparaciones	887.656.000	113.000	0,01%
Mantenimiento Entidad	887.656.000	113.000	0,01%
Seguros	78.928.000	-	0,00%
Seguros Entidad	78.928.000	-	0,00%
Servicios Públicos	358.450.000	90.198.009	25,16%
Capacitación	32.534.000	-	0,00%
Capacitación Interna	32.534.000	-	0,00%
Bienestar e Incentivos	120.000.000	-	0,00%
Promoción Institucional	2.185.000	216.560	9,91%
Salud Ocupacional	53.500.000	-	0,00%
<b>Otros Gastos Generales</b>	<b>2.000.000</b>	<b>164.624</b>	<b>8,23%</b>
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2.000.000	164.624	8,23%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

Los giros más representativos de los gastos generales durante el primer trimestre de la presente vigencia son en su orden: arrendamientos con \$163.976.395, gastos de servicios públicos con \$90.198.009 y computador con \$50.106.721; a continuación se presenta el respectivo análisis del comportamiento:

### 5.2.1 Arrendamientos

Para la vigencia 2016, la Entidad cuenta con un presupuesto aprobado de \$2.145.526.000. Durante el primer trimestre de la actual vigencia se han realizado giros por \$163.976.395 que corresponden al 7,64% del presupuesto total aprobado.

Los giros realizados corresponden a los siguientes compromisos:

Concepto	Detalle	Valor Girado
Administración enero y febrero, Sede principal	Calle 52 No 13-64	9.622.000
Administración mes de enero y febrero	Local 1	1.034.000
Administración mes de enero y febrero	Local 2	536.000
Arrendamiento Sede principal	Calle 52 No 13-64	132.948.395
Arrendamiento Oficina de Servicio al Ciudadano	Carrera 13 No 52-25	19.836.000
<b>TOTAL GIRADO POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO</b>		<b>163.976.395</b>

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

Los contratos de arrendamiento vigentes para el primer trimestre de la actual vigencia se presentan a continuación:

### **Contratos suscritos por el rubro de gastos de funcionamiento**

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2016 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
Arrendatario	No Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Plazo	Canón Mensual	Destino del uso	Ubicación del bien
SANTARAMIR S.A.	104-2016	\$ 1.709.336.508	2016/03/03	12	\$ 142.444.709	Sede Principal	Cll 52 No 13-64
SIERVO RODRIGUEZ CARDENAS Y COMPAÑIA S. EN C. COLOMBIANA DE INVERSIONES FINCA RAIZ	112-2016	\$ 285.638.400	2015/04/21	12	\$ 23.803.200	Servicio al Ciudadano	Cra 13 No 52- 25
<b>DTAL GASTOS POR ARRENDAMIENTO COMPONENTE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$ 1.994.974.908</b>					

Fuente: Subdirección Administrativa

La Entidad dio continuidad al contrato de arrendamiento de la sede principal ubicada en la calle 52 No 13-64, donde funciona la mayoría de áreas de la Secretaria del Hábitat y las entidades adscritas Metrovivienda, UAESP y ERU y dos oficinas anexas al mismo edificio destinados al servicio al ciudadano y correspondencia.

El canon de arrendamiento tuvo un incremento de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula segunda, párrafo único del contrato de arrendamiento No 201 suscrito el 02 de marzo de 2015 en el cual se indica “*El valor del canón mensual se ajustará cada vez que transcurran doce (12) meses de ejecución del contrato, con base en el incremento del IPC del año inmediatamente anterior certificado por el DANE, más tres (3) puntos, en caso de prórroga y/o de suscribir un nuevo contrato, a la finalización del plazo establecido en el presente documento*”; por lo que paso de \$129.766.521 a \$142.444.710 incrementándose en 9,77% equivalentes a \$12.678.189 (IPC 2015 certificado por el DANE 6,77% para la vigencia 2.015).

Se presenta también continuidad en el contrato de arrendamiento de la Sede de Servicio al Ciudadano ubicada en la carrera 13 No 52-25 cuyo canon pasó de \$231.420.000 en el 2015 a \$285.638.400 en la actual vigencia. Este incremento desatiende lo estipulado en la cláusula segunda, párrafo único del contrato 218 del 20 de abril de 2015 en el cual se establece que “*El valor del canon mensual se ajustará cada vez que transcurran doce (12) meses de ejecución del contrato, con un incremento del ocho (8%), en caso de prórroga y/o de suscribir un nuevo contrato, a la finalización del plazo establecido en el presente documento*”; con lo cual se registró un aumento del **23%** o **\$54.218.400**.

## **Contratos suscritos por el rubro de gastos de Inversión:**

### CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SUSCRITOS DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2016 - GASTOS DE INVERSIÓN

Arrendatario	No Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Plazo	Canón Mensual	Destino del uso	Ubicación del bien
HERNANDO CARDONA VILLEGAS	018-2016	\$ 149.729.628	2016/02/23	12	\$ 12.477.469	Correspondencia	Cra 13 No 52-13
INVERSIONES GUTIERREZ CORONADO Y CIA S CA	002-2016	\$ 244.650.264	2016/01/22	12	\$ 20.387.522	Archivo	Cra 13 No 33-66
HERNANDO HURTADO LOPEZ	Adición 3 y Prorroga 3	\$ 52.104.597	26106/02/01	3	17.368.199	Archivo y Subsecretaria de Gestión Financiera	Cra 16 No 52-56
<b>TOTAL GASTOS POR ARRENDAMIENTO COMPONENTE INVERSIÓN</b>		<b>\$ 394.379.892</b>			<b>\$ 32.864.991</b>		

Fuente: Subdirección Administrativa

La Entidad dio continuidad a los arrendamientos de los siguientes inmuebles:

- Inmueble destinado a Correspondencia ubicado en la carrera 13 No 52-13: De acuerdo a la cláusula segunda, parágrafo único del contrato de arrendamiento No 196 del 20 de febrero de 2015, el incremento del canon de arrendamiento sería del IPC, en consecuencia el contrato paso de \$140.235.348 a 149.729.628 incrementándose en la actual vigencia en 6,77% o \$9.493.933.
- El contrato del Inmueble destinado a Archivo ubicado en la carrera 13 No 33-66 se encuentra suscrito desde julio 03 de 2015; este inmueble viene siendo objeto de adecuaciones para dar traslado definitivo al archivo de la Entidad, sin embargo a marzo de la actual vigencia no ha sido ocupado incurriendo además en gastos por concepto de servicios públicos.
- Inmueble destinado a archivo y Subsecretaria de Gestión Financiera ubicado en la carrera 16 No 52-56: De acuerdo a la cláusula primera, parágrafo único del contrato de arrendamiento No 148 suscrito el 01 de febrero de 2015, el incremento del canon de arrendamiento sería del IPC; este contrato fue objeto de adición y prórroga por el período entre el 29 de enero al 23 de marzo de 2016 por un valor de \$52.104.597.

El canon mensual pasó de \$16.266.927 a \$17.368.199 en la actual vigencia (incremento del IPC = 6,77%).

La Subdirección de Gestión Financiera que ocupaba este inmueble fue trasladada en el mes de diciembre al inmueble arrendado en la carrera 16 No 53-38 quedando subutilizado el espacio por el lapso aproximado de cinco meses.

### **5.2.1.1 Otros contratos de arrendamiento suscritos:**

La Entidad suscribió el contrato de arrendamiento 204-2015 con la empresa Julio Corredor & Cia Ltda el 01-04-2015 por valor de \$156.000.000 y un término de 12 meses; este contrato presentó un adición por valor de \$66.650.000 para lograr la finalización de trasladar a las nuevas instalaciones ubicadas en la carrera 16 No 53-38 a la Subsecretaría de Gestión Financiera y parte de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda (Veeduría a las Curadurías), situación que se materializó en el mes de diciembre de 2015 luego de realizar adecuaciones al inmueble.

Sin embargo, los funcionarios de las áreas mencionadas fueron nuevamente reubicados en el inmueble de la carrera 16 No 52-56 en el mes de abril.

De lo anterior se concluyen debilidades en la planeación por parte de la Administración de la Entidad e incumplimiento del principio de economía, que causó que la Entidad tuviera un presunto detrimento en su patrimonio no solo en el valor del canon de arrendamiento de la carrera 16 53-38 el cual fue de \$222.650.000 y del inmueble de la carrera 13 No 33-66 por valor de \$179.482.566 (a marzo de 2016), sino de los cánones cancelados por el inmueble de la carrera 16 No 52-56 por el período aproximado de los cinco meses en los cuales se subutilizó la capacidad del edificio, adicional a los costos incurridos en las adecuaciones, cableado y pago de servicios públicos.

#### **5.2.1.2 Adecuaciones a la infraestructura física**

Se suscribieron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales con el fin de adecuar y remodelar las instalaciones de la SDHT:

CONTRATOS PARA ADECUACIONES A LA ESTRUCTURA FÍSICA

No Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Plazo (meses)	Objeto del Contrato	Estado del Contrato
208	\$ 12.000.000	2015/03/10	3	Archivo "Prestar servicios profesionales para apoyar el proceso de readecuación de oficinas y otros espacios en las sedes de la Secretaría Distrital del Hábitat"	Finalizado
267	\$ 26.000.000	2015/06/23	6 y 15 días	"Prestar servicio profesionales para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de adecuación, mejoramiento y optimización de espacios asociados a la infraestructura física de la Entidad y su seguimiento"	Se prorrogó hasta 29-02-2016. Actualmente, se encuentra Finalizado
274	\$ 167.621.786	2015/07/01	12	"Ampliar y actualizar la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones de la red de voz y datos de la SDHT".	
404	\$ 280.058.219	2015/12/31		"Remodelar integralmente las sedes de la SDHT, para la optimización y adecuación de sus espacios"	
154	\$ 14.100.000	2016/03/11	3	"Prestar servicios profesionales para apoyar técnicamente el desarrollo de actividades relacionadas con los procesos con los procesos de adecuación, mejoramiento y optimización de espacios asociados a la estructura física de la Entidad y su seguimiento".	
<b>\$ 499.780.005</b>					

## 5.2.2 Servicios públicos

Para el primer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros por \$90.198.009, los cuales se detallan a continuación:

### 5.2.2.1 Energía

Se realizaron giros por valor de \$66.897.840 distribuidos como se presenta a continuación:

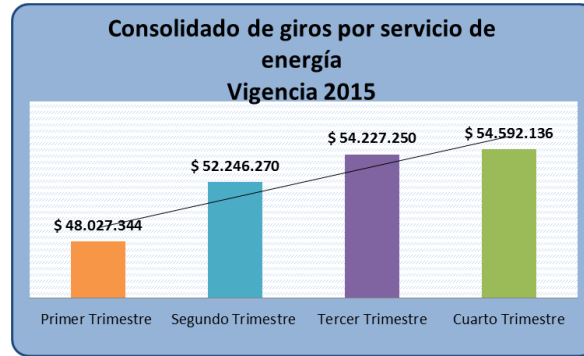
CONSOLIDADO SERVICIO DE ENERGIA  
PRIMER TRIMESTRE 2016

UBICACIÓN	VALOR	CLASE DE USO
CALLE 52 No. 13-64	57.734.010	Comercial
CARRERA 16 No. 52-56	1.794.920	Comercial
CARRERA 13 No. 33-66	417.950	Comercial
CARRERA 13 No. 52-13	1.150.200	Comercial
CARRERA 13 No. 52-25	1.125.240	Comercial
CARRERA 16 No. 53-38	27.320	Comercial
CARRERA 16 No. 53-40	4.648.200	Industrial
<b>TOTALES</b>	<b>66.897.840</b>	

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"



Este valor supera en \$18.870.496 los giros realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2015 y en general los giros realizados durante esa vigencia, como se muestra a continuación:



Fuente: Informe "PROGRAMACIÓN EJECUCIÓN MENSUALIZADA PACA 30 DICIEMBRE 2015"

Durante el último trimestre de la vigencia 2015 y el primero de la actual vigencia, no se ha realizado análisis per cápita del consumo de energía por parte de Control Interno, debido a que la información no fue suministrada por el área encargada ni tampoco se alimentó el “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI” – “Consumo de Energía Per Cápita (Kwh por persona)”.

Para la actual vigencia, la Entidad estableció como meta “mantener un consumo per cápita de 46Kwh”; esta meta es igual a la programada en la vigencia anterior.

Durante el primer trimestre de la vigencia anterior, no se superó la meta de consumo per cápita promedio obteniendo consumos de 44,76 Kwh, 40,67Kwh y 45,05Kwh en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.

### 5.2.2.2 Acueducto y Alcantarillado

Para el primer trimestre de la actual vigencia se realizaron giros por \$2.323.200 disminuyendo en \$706.110 los giros, respecto al primer trimestre de la vigencia anterior.

El consumo per cápita no fue objeto de análisis por parte de Control Interno, debido a que no fue suministrada la información por parte del área encargada como tampoco se encuentra actualizado el “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI”.

La meta establecida de consumo per cápita para la actual vigencia es de un consumo igual o inferior a 0,30 m<sup>3</sup>; esta meta es igual a la programada en la vigencia anterior.

El consumo per cápita del primer trimestre de la vigencia 2015 fue de 0,36 m<sup>3</sup>, 0,30m<sup>3</sup> y 0,25 en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.

### **5.2.2.3 Aseo**

Para el primer trimestre de la actual vigencia, se realizaron giros por \$410.437; se presenta una disminución de \$1.211.103 respecto al mismo período de la vigencia anterior en donde se giraron \$1.621.540.

El consumo per cápita no fue objeto de análisis por parte de Control Interno, debido a que no fue suministrada la información por parte del área encargada como tampoco se encuentra actualizado el “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIP”.

Dentro del Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA 2016, se programó “Gestionar de manera adecuada el 100% de los residuos generados por las actividades de la Entidad”; esta actividad será evaluada por parte de control interno en posteriores informes debido a que a la fecha no se cuenta con los resultados de las acciones llevadas a cabo durante el primer trimestre de la vigencia actual.

### **5.2.2.4 Telefonía Fija**

Para el primer trimestre de la actual vigencia se han realizado giros por \$20.566.532 que corresponde a la vigencia 2015, esta situación se presenta por los ciclos de facturación sin que ello implique sobre costo de los servicios.

A continuación se detallan los giros:

Entidad prestadora del servicio	Detalle de los giros	Valor
Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S.A. E.S.P.	PAGO DE LOS RECIBOS No. 30000084359462 DE LA CUENTA 8435946 Y No. 30082176892 DE LA CUENTA 8217689 CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE VOZ Y ADSL PRESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL, ARCHIVO INTERMEDIO Y PUNTOS DE ATENCION UBICADOS EN LOS CADE Y SUPERCADDE DEL DISTRITO, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015.	\$ 1.982.025
	PAGO DEL RECIBO No. 30000085014274 DE LA CUENTA 8501427 CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CANALES PRIMARIOS PRESTADO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.-	\$ 18.584.507
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 20.566.532</b>

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

## 6. Consumo de Papel

La Entidad estableció dentro del Plan Integral de Gestión Ambiental 2016, la meta de consumo de papel de 2.153 resmas para la vigencia.

Para el primer trimestre de la actual vigencia se han utilizado 750 resmas que equivalen al 35% de la meta; el consumo se ha distribuido en 236, 241, 273 resmas en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente.

Comparado con el primer trimestre de la vigencia anterior donde la meta era la misma (2.153 resmas) no se presentan variaciones significativas ya que en ese período se consumieron 753 resmas.

## 7. Gastos por servicios de computadores

La Entidad suscribió el contrato No 108 con la empresa UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A., el 04 de marzo de 2016 por valor de \$286.603.310 cuyo objeto es "Alquiler de Equipos de cómputo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales de la Entidad", de acuerdo a la Cláusula Quinta, el plazo de ejecución y vigencia es de "cinco (5) meses y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra...Parágrafo: las partes acuerdan como vigencia del presente contrato, el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más."

## 8. CONCLUSIONES

- La falta de planeación por parte de la Administración de la Entidad y el incumplimiento del principio de economía, llevo a que la Entidad tuviera un

presunto detrimento en el patrimonio como consecuencia de los pagos realizados por los arrendamientos de los inmuebles de la carrera 16 No 53-38 y de la carrera 13 No 33-66 en una cuantía de \$402.132.566 a marzo de 2016; adicionalmente se presentó subutilización de la capacidad del inmueble de carrera 16 No 52-56 el cual estuvo ocupado en menos del 50% de su potencial por un lapso aproximado de cinco meses, aunado a los costos generados por adecuaciones y servicios públicos.

- Durante las vigencias 2015 y 2016 se realizaron contratos para adecuar, remodelar, ampliar y actualizar la infraestructura, apoyar técnicamente el proceso de adecuación mejorar y optimizar los espacios por una cuantía de \$499.780.000; se presenta un presunto detrimento del patrimonio en razón a que se realizaron adecuaciones a inmuebles como el de la carrera 16 No 53-38 el cual solo fue ocupado por el período aproximado de cinco meses y luego restituido al arrendatario al vencer el plazo del contrato que fue de un año y también se realizaron adecuaciones al inmueble de la 13 No 33-66 sin que haya sido ocupado.
- De la misma manera, la entidad incurrió en sobrecostos al incrementarse el arrendamiento la Sede de Servicio al Ciudadano ubicada en la carrera 13 No 52-25 de un **23%** o **\$54.218.400** siendo lo estipulado el IPC o 6,77% según las condiciones contractuales.
- En la actual vigencia se han suscrito cuatro contratos relacionados con la reestructuración organizacional, análisis de cargas de trabajo, manual de funciones y planta de personal la SDHT por valor de \$99.102.000, superando en \$77.406.000 el contrato celebrado en la anterior vigencia por un valor de 21.696.000 y cuyo resultado quedó en un borrador de decreto.
- La Entidad no ha ejecutado las acciones necesarias ante Codensa E.S.P y la EAAB E.S.P para la reclasificación en el uso de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía; como se ha manifestado en anteriores informes el uso de los servicios públicos debe ser reclasificado a “oficial” cambio que debe generar beneficios económicos tanto en el cargo fijo como en el consumo.
- Algunas situaciones detectadas por Control Interno que inciden en el mayor consumo de energía son:
  - Falta de independencia de los circuitos de la luz del local ubicado en la carrera 13 No 52-25 destinados al servicio al ciudadano, en tanto todas las áreas siguen iluminadas independientemente de la permanencia o no de servidores públicos y contratistas dentro de las áreas que conforman esta locación.

- Ocupación de una de las áreas destinadas al funcionamiento de la Contraloría de Bogotá con ocasión del inicio de la Auditoría de Regularidad vigencia 2015 practicada a la Secretaría Distrital del Hábitat a partir del 01 de Febrero de 2016.
- La Entidad aún no ha adelantado las gestiones pertinentes para identificar los residuos generados por las otras Entidades del sector emplazadas en el edificio con el fin de cuantificar de manera independiente los residuos generados por cada una de estas; recomendación que se realizó en informes anteriores.

## 9. RECOMENDACIONES

- Adoptar medidas de mayor impacto en el uso racional de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a las campañas de ahorro de energía y agua que emite el gobierno nacional; en el caso concreto del servicio de energía se presentó un incremento de \$18.870.496 frente al primer trimestre de la vigencia de 2015, lo que permite concluir que las campañas para lograr un mayor ahorro en el consumo fueron ineficaces y el consumo de este servicio no es objeto de controles concretos.
- Mantener actualizada la información del “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI” relacionada con el consumo per cápita de agua, energía y material reciclable con el objetivo de analizar las tendencias de consumo de estos servicios y poder tomar decisiones las administrativas correspondientes al uso racional de los servicios públicos.
- Acatar las directrices en materia de “Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”, toda vez que se encuentran equipos de cómputo encendidos y sin uso y cargadores en permanente conexión a las fuentes de energía que aumentan sensiblemente los consumos.
- Dotar de un sistema o panel que permita controlar de manera sectorizada el suministro eléctrico de las áreas que funcionan en el local destinado a Servicio al Ciudadano.
- Realizar las gestiones pertinentes para que el uso de los servicios públicos quede catalogado como “Oficial” y, con ello, lograr las reducciones en los costos de las tarifas cargadas a la entidad.

- Acatar las recomendaciones dadas en informes anteriores respecto a generar una herramienta que permita realizar el cálculo independiente de los residuos generados por las Entidades que hacen uso del edificio principal y así generar información precisa a las administraciones para tomar acciones frente al manejo de los residuos.
- Publicar en la página oficial de la Entidad el presupuesto asignado para la vigencia 2016, de acuerdo a lo establecido en la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.
- Adoptar la recomendación dada en informes anteriores respecto a expedir un reglamento interno para la administración de la telefonía celular tal como lo estipula la Directiva 008 de 2007, y posteriormente publicarlo en el SIG; en aras de la mejora continua se reitera esta recomendación.



MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS  
Asesor de Control interno

Elaboró:  
Revisó, Ajustó y Aprobó:  
Fecha:

Marcela Urrea Jaramillo- Profesional Control interno  
Miguel Ángel Pardo Mateus – Asesor de Control Interno  
27 de Abril de 2016